https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/validateDocument.jsp?id=8Y0woASd7Q7RIdxBgtydIA%3D%3D

MINDEPORTE 22-04-2025 13:37
Al Contestar Cite Este No.: 2025EE0010122 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 344 GRUPO INTERNO DE TRABAJO INFRAESTRUCTURA / JORGE ENRIQUE NIÑO VELANDIA
DESTINO ROBERTH ANGULO SANTOS
ASUNTO RESPUESTA A OFICIO 2025ER0009451 - SOLICITUD INFORMACIÓN SAN ANTERO,
OBS

Cód. Dependencia y Radicado No

2025EE0010122

Bogotá D.C.

Señor,
ROBERTH ANGULO SANTOS
rjangulos@hotmail.com

Asunto: Respuesta a oficio 2025ER0009451 - Solicitud información San Antero, Córdoba

Cordial saludo,

En atención a la comunicación con radicado No. 2025ER0009451 , desde la Dirección de Recursos y Herramientas del SND, emitimos respuesta en los siguientes términos:

En referencia su petición, mediante el cual se solicitó información y documentación específica a esta dependencia referente al convenio COID-1054-2024 el cual tiene por objeto AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO DEPORTIVO PISTA DE ATLETISMO EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTERO, CÓRDOBA, me permito comunicar que, debido a la especificidad y volumen de la documentación requerida, se hace necesario solicitar una ampliación del término establecido para responder, conforme a lo previsto en la normatividad aplicable a los derechos de petición en Colombia.

Fundamentamos esta solicitud en lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), el cual establece que, en casos justificados, la autoridad podrá ampliar el plazo para responder un derecho de petición hasta por diez (10) días hábiles adicionales a los originalmente previstos.

Las razones que motivan esta solicitud son las siguientes:

Complejidad de la información solicitada: La documentación requerida demanda un análisis detallado y la recopilación de datos de múltiples fuentes.

Verificación exhaustiva: Es necesario garantizar que la información proporcionada sea precisa y cumpla con los requisitos legales.

Por lo anterior, su petición será respondida en un término no superior a 10 hábiles.

Agradecemos su comprensión y colaboración. Quedamos atentos a cualquier comunicación adicional requerida.

Cordialmente,

JORGE ENRIQUE NIÑO VELANDIA
Coordinador GIT Infraestructura.

Elaboró: John Rojas.

Revisó:
CARLOS ARMANDO BAENA MERCADO
21-04-2025 21:14

Archivado en:
Dependencia: 340 DIRECCIÓN DE RECURSOS Y HERRAMIENTAS DEL SISTEMA NACIONAL
Serie: 340-900-EVIDENCIA DE GESTIÓN Y TRÁMITES INTERNOS DE LA DEPENDENCIA (APOYO)
Expediente: 2025_DERECHOS DE PETICION

¡Atención! Nuestros trámites son gratuitos y sin intermediarios.

ENCUESTA DE PERCEPCIÓN DE CALIDAD:

Estimado ciudadano, lo invitamos a diligenciar la encuesta en el siguiente link:
https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/survey.jsp?t=ULJFES2Igz3WRPGw6H%2BMBw%3D%3D

Acta de Envío y Entrega de Correo Electrónico

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S certifica que ha realizado por encargo de **MINISTERIO DEL DEPORTE** identificado(a) con **NIT 899999306-8** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código 16-ECD-004.

Según lo consignado en los registros de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	7941
Remitente:	sgd@mindeporte.gov.co
Cuenta Remitente:	correocertificadonotificaciones@4-72.com.co
Destinatario:	rjangulos@hotmail.com - null
Asunto:	Su solicitud ha sido respondida por Mindeporte
Fecha envío:	2025-04-22 14:02
Documentos Adjuntos:	Si
Estado actual:	Lectura del mensaje

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - **Artículo 23 Ley 527 de 1999.**	**Fecha: 2025/04/22** **Hora: 14:06:08**	**Tiempo de firmado:** Apr 22 19:06:08 2025 GMT **Política:** 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
Acuse de recibo Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el **Artículo 24 de la Ley 527 de 1999** y sus normas reglamentarias. **Nota**: En el evento contiene la frase 'Queued mail for delivery' correspondiente al servicio de correo Microsoft Exchange, y tras certificar la ausencia de notificaciones de rechazo en las 48 horas posteriores al envío, constituyen evidencia suficiente para concluir que el mensaje ha sido entregado de manera satisfactoria al destinatario final.	**Fecha: 2025/04/22** **Hora: 14:06:09**	Apr 22 14:06:09 cl-t205-282cl postfix/smtp[30643]: 281A5124851F: to=<rjangulos@hotmail.com>, relay=hotmail-com.olc.protection.outlook . com[52.101.8.33]:25, delay=1.8, delays=0.09/0/0.22 /1.5, dsn=2.6.0, status=sent (250 2.6.0 <f4167c8d7d068fbb059339c41de45cc2f4cb c ab41d7cfe480f295aab9e03bd61@correocerti fi cado4-72.com.co> [InternalId=44341242368898, Hostname=IA2P220MB1968.NAMP220.PROD.OUTL O OK.COM] 26304 bytes in 0.130, 196.315 KB/sec Queued mail for delivery -> 250 2.1.5)
El destinatario abrio la notificacion	**Fecha: 2025/04/22** **Hora: 14:30:22**	**Dirección IP** 172.226.13.232 **Agente de usuario:** Mozilla/5.0
Lectura del mensaje	**Fecha: 2025/04/22** **Hora: 14:30:45**	**Dirección IP** 191.95.16.94 **Agente de usuario:**Mozilla/5.0 (iPhone; CPU iPhone

OS 18_3_1 like Mac OS X) AppleWebKit/605.1.15 (KHTML, like Gecko) Version/18.3 Mobile/15E148 Safari/604.1

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

Contenido del Mensaje

Asunto: Su solicitud ha sido respondida por Mindeporte

Cuerpo del mensaje:

POR FAVOR NO RESPONDA ESTE MAIL. Este mensaje es generado automáticamente por el sistema. Si desea presentar una petición, puede hacerlo en el siguiente enlace o a través del correo contacto@mindeporte.gov.co

Señor(a): **ROBERTH ANGULO SANTOS**

Cordial saludo,

De manera atenta le informamos que se ha generado respuesta a su **Petición**. A partir de este momento, usted podrá consultar su respuesta y los anexos en el siguiente enlace ingresando los siguientes datos:

Número de Radicado: **2025ER0009451**

Código de Seguridad: **953897**

El Ministerio del Deporte está comprometido con el mejoramiento continuo de la gestión y su opinión es uno de los elementos principales para generar cambios que permitan el cumplimiento de nuestra misión institucional con Excelencia en el Servicio. Por tal motivo, le invitamos a ingresar directamente a consultar la respuesta dada a su petición y diligenciar la encuesta de Percepción de Calidad en el Servicio, en el siguiente enlace.

Agradecemos la confianza que ha depositado en nosotros, estamos siempre generando nuevos espacios que le permitan el ejercicio pleno de sus derechos constitucionales.

Por favor confirme la recepción de la información haciendo clic en este enlace.

Cordialmente,

Grupo Interno de Trabajo Servicio Integral al Ciudadano
Secretaría General
Ministerio del Deporte
contacto@mindeporte.gov.co
Conmutador (57-1) 437 7030 Extensión 1003 - 1003 - 1089
Línea Gratuita Nacional 01 8000 910 237
Carrera 68 No. 55 - 65 Bogotá, Colombia.

Generado automáticamente por el sistema

Adjuntos

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
2025EE0010122.0.pdf	d1c6feec9f96c140654b9817df9e7bc79a127ffd18cc42560f07ddd58aa91371

Descargas

Archivo: 2025EE0010122.0.pdf **desde:** 191.95.16.94 **el día:** 2025-04-22 14:31:11

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

www.4-72.com.co